



DECRETO EXENTO 1407
EDUCACIÓN

VALLENAR, 27 MAYO 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La anulación del documento bancario número 414 de 30 de diciembre de 2015 de la cuenta corriente IMV FONDOS DE TERCEROS EDUCACIÓN por un monto total de \$ 360.000 a nombre de MARIANA DEL ROSARIO RUEDA RUEDA mediante decreto exento número 1305 de 20 de mayo de 2016 debido a que esta por motivos personales y ajenos al servicio no procedió al cobro del mismo en el plazo respectivo,

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE y GÍRESE**, a **MARIANA DEL ROSARIO RUEDA RUEDA**, RUN **12.349.230-7**, POR UNICA VEZ, el pago de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil) pesos por los servicios prestados según consta en decreto N° 4112 de 2015 que aprueba contrato a honorarios por funciones de monitor de alumnos en el Liceo Politécnico de Vallenar en conformidad al decreto de pago número 4000 de 28 de diciembre de 2015.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196020-2 IMV FONDOS DE TERCEROS EDUCACIÓN hacia la cuenta vista número 1706680728 de MARIANA DEL ROSARIO RUEDA RUEDA en el banco SANTANDER o en su defecto mediante el documento respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "TERCEROS DE EDUCACION 2016" y en las cuentas contables Título 216, subtítulo 01 "DOCUMENTO CADUCADOS" del presupuesto del Área de Educación 2016.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Interno Municipal
 - Contabilidad DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/CPL/miss

